



RESOLUCION No. 388-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

Visto el Exp.N° 02085-91 de la Federación Peruana de Fútbol, mediante el cual la Asociación de Fútbol Amateur Iquique - Chile está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser -- utilizado por la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y -- autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE - CHILE, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE - CHILE, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado -- por la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, consistente en:

- . UNA COMPUTADORA COMPLETA
- . UNA MAQUINA DE ESCRIBIR
- . UN TELEVISOR A COLORES VHS
- . UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS
- . 250 BALONES DE FUTBOL

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto de la ciudad de Tacna.



RESOLUCION No. 388-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los -- bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Departamental de Fútbol de Arequipa y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indistintamente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

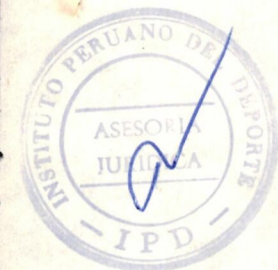
ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PIZARRO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P. CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.
enah.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

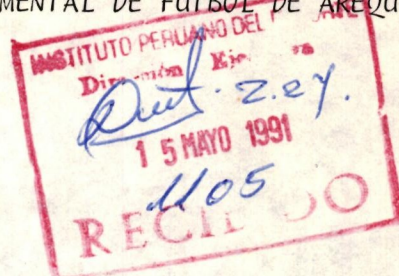
OTA: 15.05.91 Antecedentes Res N° 338. PKND -
IPD - P



INFORME N° 054-OAJ-91

ASUNTO: DONACION DE CHILE A LA FEDERACION
DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE AREQUIPA.

16.5.P.



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N° 02085-91 la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa manifiesta que ha recibido de la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE - CHILE una donación de material Deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Dirección de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE - CHILE, consistente en:
 - UNA COMPUTADORA COMPLETA - UNA MAQUINA DE ESCRIBIR - UN TELEVISOR A COLORES VHS - UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS- 250 BALONES DE FUTBOL.

con destino a la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto - Ciudad de Tacna - Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa. Asimismo esta Dirección recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de los dispuestos en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su reglamento aprobado por el D.L. N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556 - Ley General del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 15 de Mayo de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss

Adj.: Exp N° 02085-91.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 088 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor
de la FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE
AREQUIPA.
REF. : Exp. 02085 - Reg. 160
FECHA : MAYO, 13 DE 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa la Asociación de Fútbol Amateur Iquique - Chile en favor del IPD con destino a la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, consistente en material de trabajo.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,

DINADAF/RCN
OTA/JRL
enah.
Exp. 02085
Reg. 160



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Cremonesi Nicolini
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Deportes de
Afiliados

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

08-5-91

Hora:

10.50 AM

Número de Folios:

07 Siete

Registrado por:

Hayden

Página:

NOMBRE:

FED PER.FUTBOL

NUMERO

02085

REF.

Of. 778 de 03.5.91

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 01 computadora, 01 máquina de escribir, un televisor a colores, un amplificador y 250 balones de fútbol a favor de la Fed.



ANTECEDENTES



INFORMACION

Dep. de Fútbol de Equipa.

02085

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED PER. FUTBOL of. 778 de 03.5.91		NUMERO 020 REF.	
Fecha de INGRESO: 08-5-91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 computadora, 01 máquina de escribir, un televisor a colores, un amplificador y 250 balones de fútbol a favor de la Fed. Deptal. de Fútbol No. de Arequipa.			
Hora: 10.50 AM					
Número de Folios: 07 Siete					
Registrado por: Hoyos					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. de Folio	
Remitido por: OAJ		Observaciones:		5	
Recibido por:					
Fecha 15/5/91 Hora 2.24					

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 20 No. de Folio	
Remitido por: Jurado		Observaciones:		4	
Recibido por: Lucrino					
Fecha 14/5/91 Hora					

Pase a: territo Muro		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio	
Remitido por: DINADAF		Observaciones:		3	
Recibido por: Vos					
Fecha 09/05/91 Hora 11.0					

Pase a: Antonio Flores		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio	
Remitido por: Durado		Observaciones:		2	
Recibido por:					
Fecha 05/05/91 Hora					

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio	
Remitido por: OTD		Observaciones:		07 1	
Recibido por: A					
Fecha 01.05.08 Hora 11.45					

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

OFA: 09.05.91
(160)

DINAD-1/F D
REGISTRADO

Fecha

08/05/91

Lima, 3 de Mayo de 1991.

Ofc No 778-FPF-91

Sr. Dr. Luis Pigati Prado
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentación y Archivo

08 MAYO 02085

Hora 10:50 AM

RECIBIDO

Asunto: Donación a Federación Departamental de Fútbol de Arequipa.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien expedir el trámite a efecto que se acepte la donación de los siguientes artículos:

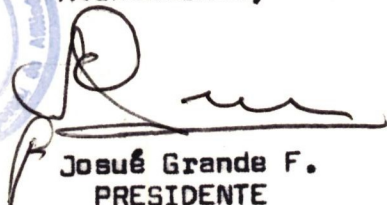
- Una computadora completa
- Una máquina de escribir
- Un televisor a colores VHS
- Un amplificador con sus accesorios
- 250 balones de fútbol

La mencionada donación ha sido hecha por la Asociación de Fútbol Amateur Iquique, según consta en el Certificado que se adjunta, que acredita la donación antes citada.

Por otro lado, cumplo con indicarle que el valor de la donación asciende a la suma de

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Josué Grande F.
PRESIDENTE



JQA/er.

Res.
tramitar
exonerada por
tratarse de
bienes donados
al Sistema Deportivo
Nacional

R. Cañer



Federación Departamental de Fútbol de Arequipa

(Organo de la Federación Peruana de Fútbol)



LIGAS:

AREQUIPA
CAMANA
CARAVELI
CASTILLA
CAYLLOMA
CONDESUYOS
ISLAY
LA UNION

" AÑO DE LA AUSTERIDAD Y LA PLANIFICACION FAMILIAR "

DIRECCION:

Apartado 1200
Teléfono 223186
Coliseo Arequipa
Oficina No. 3 y 4
AREQUIPA

Horario: de 4 a 8 p.m.
de Lunes a Viernes

Arequipa, 1991 Abril 26

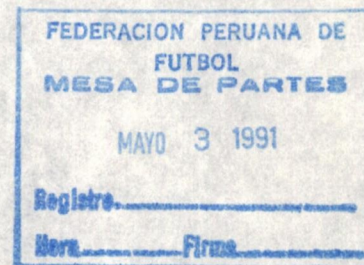
OFICIO No 032-91-FEDEFA

Señor

Jesue Grande Fernandez

Presidente de la Federación Peruana de Fútbol

LIMA



ASUNTO Resolución de exoneración de impuestos.

El directorio de la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, se dirige a Ud., con la finalidad de presentarle nuestros saludos, y a la vez solicitar a su despacho la exoneración de impuestos de acuerdo al Decreto - Ley No 520 de la Ley General del Deporte y su reglamento de bienes al servicio de la comunidad deportiva de la Región Arequipa, que en la actualidad cuenta con 46 ligas distritales, 8 ligas provinciales y más de veinte mil deportistas en la disciplina de Fútbol y que en la actualidad hemos hecho muchos esfuerzos para conseguir los fondos necesarios para poder equipar las oficinas de la Federación Departamental de Fútbol de Arequipa, de conformidad a la reunión sostenida con el Sr. Javier Quintana Arraiza, Gerente de la Federación Peruana de Fútbol por la que se nos sugirió que, para agilizar la agilización del trámite de exoneración, se tenía que presentar un documento otorgado por la Asociación de Fútbol Amateur de Iquique (Chile) el mismo que cumplimos con acompañarlo; por tanto invocamos a Ud, ordenar a quien corresponda se atienda nuestra solicitud en la brevedad posible, por cuanto solo disponemos de 15 días para hacer el retiro del material en referencia de las oficinas de Tacna, en donde se mantienen depositadas, con el siguiente material de trabajo:

- 1.- Una Máquina Computadora para poder controlar a nivel regional la inscripción, la contabilidad, parte administrativa de los deportistas, las ligas de los árbitros, entrenadores de esta parte de nuestra región, que solo contando con un sistema mecanizado de compute podremos alcanzar una meta demasiado tiempo anhelada.
- 2.- Un Equipo de amplificación completo para uso del auditorio de la Federación Departamental, que se encuentra al servicio del deporte de Arequipa.
- 3.- Un Televisor a colores VHS incorporado, que necesitamos para el uso en los cursos para árbitros y sus clínicas deportivas, también para el uso de la preparación de los entrenadores de fútbol de todas las categorías.
- 4.- Una Máquina de escribir portátil manual, para el servicio de la secretaría de la Federación ya que en la actualidad no contamos con ninguna.



Federación Departamental de Fútbol de Arequipa

(Organo de la Federación Peruana de Fútbol)



LIGAS:

AREQUIPA
CAMANA
CARAVELI
CASTILLA
CAYLLOMA
CONDESUYOS
ISLAY
LA UNION

- 2 -

DIRECCION:

Apartado 1200
Teléfono 223186
Coliseo Arequipa
Oficina No. 3 y 4
AREQUIPA

Horario: de 4 a 8 p.m.
de Lunes a Viernes

- 5.- Un Radio Grabador con pantalla incorporada para la utilización en todas las charlas, foros, clínicas deportivas, cursos taller, etc., y también para la preparación de nuevos dirigentes deportivos, árbitros, entrenadores-jugadores de fútbol.
- 6.- 250 Balones de Fútbol para distribución a todas las Ligas Distritales como Provinciales de la Región.

Señor Presidente, invocamos a su comprensión que todo lo que hemos solicitado de acuerdo a la resolución dada por el Instituto Peruano del Deporte de Arequipa, es única y exclusivamente para el uso del deporte arequipeño, - finalmente y para los fines pertinentes acompañamos con la Resolución No 009-IPD-yl.

Sin otro particular y con la atención que merezca el presente, anticipamos a Ud., nuestro profundo agradecimiento y las consideraciones de mejor estima personal.

Atentamente

Sr. JOSE RENAN GUILLEN
PRESIDENTE



Sr. SEGUNDO MEDINA MACQUE
SECRETARIO



C E R T I F I C A D O
=====

LA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE, AFILIADA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL AMATEUR DE CHILE, CERTIFICA HABER DONADO, PARA EL MEJOR DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, A LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR DE AREQUIPA, PERU, LO SIGUIENTE:

- = UNA COMPUTADORA COMPLETA
- = UNA MAQUINA DE ESCRIBIR
- = UN T.V. A COLORES VHS
- = UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS
- = 250 BALONES DE FUTBOL

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR DE AREQUIPA, ESTIME CONVENIENTE.

P. ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE IQUIQUE



OSVALDO SOLIS SOLIS
PRESIDENTE
CARNE: 3.790.914-9
TARAPACA 874

FIRMO ANTE MI DON FRANCISCO SOLIS SOLIS C.I. NRO. 3790914-9.-IQUIQUE, ABRIL 25 de 1991.-

IQUIQUE, 25 ABRIL 1991



CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Notario Público de Iquique, don Jorge Tomás Agurto Chamorro .-
IQUIQUE, Abril 25 de 1991 .-



ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Abogado
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
Ia. Región Tarapacá

CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la I. Región Tarapacá, don ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON.

IQUIQUE, 25. ABR 1991



NELSON GARRIDO ALVAREZ
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

CONSULADO DEL PERU EN IQUIQUE

Legalizada la firma de Don NELSON GARRIDO -

ALVAREZ

que desempeña las funciones

= UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS
= 250 BALONES DE FUTBOL

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES
QUE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR
DE AREQUIPA, ESTIME CONVENIENTE.

P. ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE IQUIQUE



OSVALDO SOLIS SOLIS
PRESIDENTE
CARNE: 3.790.914-9
TARAPACA 874

FIRMO ANTE MI DON FRANCISCO SOLIS SOLIS C.I. NRO.
3790914-9.-IQUIQUE, ABRIL 25 de 1991.-

IQUIQUE, 25 ABRIL 1991



CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Notario Público de Iquique, don Jorge Tomás Agurto Chamorro .-
IQUIQUE, Abril 25 de 1991 .-



ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Abogado
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
Ia. Región Tarapacá

CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Secretario
Regional Ministerial de Justicia de la I. Región Tarapacá,
don ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON.

IQUIQUE, 25 ABR 1991



NELSON GARRIDO ALVAREZ
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

CONSULADO DEL PERU EN IQUIQUE

Legalizada la firma de Don NELSON GARRIDO -

ALVAREZ

que desempeña las funcio-

nes de: INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

en: IQUIQUE

Iquique : 26 ABR 1991

N° Orden: 11-91

N° Tarifa: 65a

S/C : 30.00



MANUEL A. RUIZ
Cónsul del Perú





REGION AREQUIPA
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
TELEFONO 241193

DEL DEPORTE
Sistema Documental
FOLIO No. 05
11/02/91

RESOLUCION DIRECTORAL Nro-009-IPD-91.

En Arequipa a los ventiuñ días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventiuño.

VISTO

El Oficio presentado por la Federación Departamental de Fútbol, de fecha 05 de Febrero del año en curso.

Que, solicitan exoneración de Impuestos en la compra de artefactos eléctricos siguientes:

- Una Computadora Completa
- Una Máquina de Escribir
- Un T.V. a colores con VHS.
- Un amplificador con sus accesorios.
- 250 Balones de Fútbol

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte apoya a las Federaciones, Comisiones, Ligas y Clubes proporcionando medios y estímulos, así como dotándole de la infraestructura, equipamiento y recursos para su desarrollo.

Una de las atribuciones del Instituto Peruano del Deporte, es otorgar Certificados para efecto de exoneración o deducciones tributarias.

Que la Federación Departamental de Fútbol, es el Órgano Regional de la Federación Peruana de Fútbol, inscrito en el Registro Deportivo, con el Nro de Resolución 062 de fecha 28 de Mayo de 1990.

Que los artefactos eléctricos, puestos a consideración del I.P.D. para Autorizar el ingreso en calidad de implementos necesarios para coadyugar el desarrollo deportivo son de origen extranjero y no compiten con Producción Nacional alguna;

De conformidad con los artículos 2 numeral 7, 9 numeral 10 y Art. 80 del Decreto Legislativo Nro 328 Ley General del Deporte.

Y estando a lo opinado por la Dirección de Deporte Afiliado.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Considerar procedente la solicitud presentada por la FEDEFA, y AUTORIZAR el ingreso de los Productos Extranjeros: Una Computadora completa, Una Máquina de escribir, Un T.V. a colores con VHS, Un amplificador con sus accesorios, las mismas que no compiten con el mercado productor nacional, estarán libres de pago de derechos arancelarios y de los Impuestos generales a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

SEGUNDO: La Federación Departamental de Fútbol, informará a ésta Dirección el ingreso de dichos bienes, la inscripción de los mismos en el Libro de Inventarios de dicha organización para la





REGION AREQUIPA
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
TELEFONO 241193

DEL DEPORTE
Sistema Documental
FOLIO No. 06
seis

- 2 -

R.D.Nro-009-IPD-91.

Supervisión, control periódico y la verificación de que estén congrados a beneficiar exclusivamente a la práctica del Deporte, en un plazo no mayor de 30 días de ingresado los referidos bienes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Instituto Peruano del Deporte

Walter B. Meza Meza
Prof. Walter B. Meza Meza
DIRECTOR REGIONAL (e)

DEL DEPORTE
SOLIS N.º 07
Siete

C E R T I F I C A D O

LA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR IQUIQUE, AFILIADA
A LA ASOCIACION NACIONAL DE FÚTBOL AMATEUR DE
CHILE, CERTIFICA HABER DONADO, PARA EL MEJOR
DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, A
LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR DE
AREQUIPA, PERU, LO SIGUIENTE:

- = UNA COMPUTADORA COMPLETA
- = UNA MAQUINA DE ESCRIBIR
- = UN T.V. A COLORES VHS
- = UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS
- = 250 BALONES DE FUTBOL

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES
QUE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR
DE AREQUIPA, ESTIME CONVENIENTE.

P. ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE IQUIQUE



OSVALDO SOLIS SOLIS
PRESIDENTE
CARNE: 3.790.914-9
TARAPACA 874

FIRMO ANTE MI DON FRANCISCO SOLIS SOLIS C.I. NRO.
3790914-9.-IQUIQUE, ABRIL 25 de 1991.-

IQUIQUE, 25 ABRIL 1991



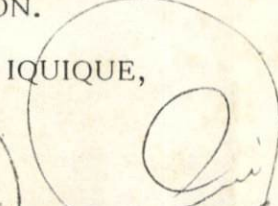
CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Notario Público de Iquique, don Jorge Tomás Agurto Chamorro .-
IQUIQUE, Abril 25 de 1991 .-



ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Abogado
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
Ia. Región Tarapacá

CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Secretario
Regional Ministerial de Justicia de la I. Región Tarapacá,
don ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON.

IQUIQUE,



NELSON GARRIDO ALVAREZ
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

NELSON GARRIDO -

- = UN T.V. A C LONES VHS
- = UN AMPLIFICADOR CON SUS ACCESORIOS
- = 250 BALONES DE FUTBOL

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AMATEUR DE AREQUIPA, ESTIME CONVENIENTE.

P. ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE IQUIQUE



OSVALDO SOLIS SOLIS
PRESIDENTE
CARNE: 3.790.914-9
TARAPACA 874

FIRMO ANTE MI DON FRANCISCO SOLIS SOLIS C.I. NRO. 3790914-9.-IQUIQUE, ABRIL 25 de 1991.-

IQUIQUE, 25 ABRIL 1991



CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Notario Público de Iquique, don Jorge Tomás Agurto Chamorro .- IQUIQUE, Abril 25 de 1991 .-



ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Abogado
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
Ia. Región Tarapacá

CERTIFICO la autenticidad de la firma del Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la I. Región Tarapacá, don ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON.

IQUIQUE,



NELSON GARRIDO ALVAREZ
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

NELSON GARRIDO -

ALVAREZ

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

IQUIQUE

65a
30.00



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que ha tenido a la vista y devuelto al interesado.

26 ABR 1991



Dependencia Solicitante

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LTNA, MAYO 13 DE 1991

**CODIGO DE LA
DEPENDENCIA**

Solicito entregar a: FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL - AREQUIPA
 Con destino a: FEDERACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL - AREQUIPA los siguientes artículos:

Lugar y Fecha

AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No.
SALIDA No.

1		2		3		4	
REN- CLO- NES		SOLICITADO		DESPACHADO		VALORES	
ARTICULOS		DESCRIPCION					
A	B	C	a	b	c	d	a
CODIGO	CANTIDAD		ESPECIFICACIONES	CLASIFI- CACION	CANTIDAD DESPACHADA	UNIDAD DE MEDIDA	Unitario
			MARCA	No. SERIE			
1	01						
2	01						
3	01						
4	01						
5	250						
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

☐ EQUIPO DE OFICINA

☐ EQUIPO DE TRANSPORTE

☐ MAQUINARIA Y EQUIPO

☐ GASTOS DE OPERACION

☐ RECONSTRUCCION DE EQUIPOS

☐ CONSTRUCCIONES EN CURSO

☐ BIENES DE DEPÓSITO

☐ PEDIDOS EN TRANSITO

☐

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLO
N° CINCO EN LETRAS INCLUSIVE

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA:

SOLICITANTE

JEFE DE ALMACEN

RECIBI CONFORME

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
ANTONIO C. IZALES REY

Jefe (a) Unidad de Abastecimiento y Suministro

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

Nº	DIA	MES	AÑO

[illegible]

☐	EQUIPO DE OFICINA	V.	☐	PEDIDOS EN TRANSITO	V.	TOTAL	
☐	EQUIPO DE TRANSPORTE	V.	☐	TRASPASO DE BIENES	V.		
☐	MAQUINARIA Y EQUIPO	V.	☐	REMESA DE BIENES	V.		
☐	GASTOS DE OPERACION	V.	☐				
☐	BIENES EN DEPOSITO	V.	☐				
☐			☐				

2 *Profesal*
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
Jefe (e) Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE